

talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-14265/80-E. 12835.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 82 de la línea S. Boi-Cuatro Caminos.

Final de la misma: Apoyo número 89.

Término municipal a que afecta: Sant Boi de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,300 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot. 10.740-C.

**19763** *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-14263/80-E. 12.837.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea C. H. Corbera-S. E. Terrassa.

Final de la misma: P. T. 257, «Obras Sicop».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 30 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.741-C.

**19764** *RESOLUCION de 26 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, ronda de Campredón, 10-12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-7.807/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: En E. T. «Germanettes».

Final de la misma: En E. T. «Genís y Riús».

Término municipal a que afecta: Vic.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,158 de tendido aéreo y 0,170 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados y 3 (1 por 25) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 125 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.753-C.

## JUNTA DE GALICIA

**19765** *RESOLUCION de 17 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 33.983).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea a 66 KV., central térmica de Sabón-Petroliber (Arteijo-La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea a 66 KV., doble circuito, de 5.452 metros de longitud, con origen en el parque de transformación de la central térmica de Sabón y final, uno de los circuitos en una de las líneas de enlace de la línea Sabón-San Pedro de Visma, con la subestación de Petroliber (expediente número 33.941), y el otro circuito en el apoyo número 23 de la citada línea Sabón-San Pedro de Visma (expediente número 28.980). La línea proyectada comprende un tramo intermedio ya construido al aprovechar el tramo de línea Sabón-San Pedro de Visma, entre los apoyos números 4 y 14, con una longitud de 2.390 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.772-2.

**19766** *RESOLUCION de 20 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 33.638.)*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación aéreo de 25 KVA., y red de baja tensión en Taio (Puenteceso), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Este Servicio Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autorizó con fecha 4 de junio de 1981, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de